

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 1836 /

CONCON, 12 AGO 2015

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 1600 del 2008 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** comedido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: JUAN CARLOS LUCERO VILLARROEL

GRADO: 15

CAL. JURÍDICA: TITULAR

FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2015

COMETIDO: TRASLADO CONCEJALES A CONGRESO

VIÁTICO: NACIONAL 40%: X 16.419

LUGAR: SANTIAGO

MOVILIZACIÓN: MUNICIPAL

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga este decreto al subtítulo 21 05 001 "Viático"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



[Signature]
MARIA ELENA CASTROZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS



[Signature]
ALCALDE